

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **GRANJA DE MORERUELA**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento de Granja de Moreruela, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial y provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de solares y edificios en ruina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Granja de Moreruela, 11 de octubre de 2016.-El Alcalde.